



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 211/25**

Sucre, 09 de junio de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota G.A.M.T./C.M.T. – CITE EXT. No. 400/2025-2026, de 02 de junio de 2025, la Sra. Martha Yañez Hurtado, CONCEJAL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD, invita a la Concejal Yolanda Edith Barrios Villa, VOCAL AMB, a participar de la SESIÓN DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD con motivo de los 339 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD; a realizarse el día sábado 14 de junio de 2025, a horas. 09:30, en los ambientes del Salón de Eventos "FORÚM" ubicado en calle Sirari, Zona El Carmen de la ciudad de Trinidad.

Que, por nota G.A.M.T./C.M.T. – CITE EXT. No. 609/2025-2026, la Sra. Martha Yañez Hurtado, CONCEJAL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD, invita a la CONCEJAL Sra. Carmen Rosa Torres Quispe CONCEJAL MUNÍCIPE DE SUCRE, a participar de la SESIÓN DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD con motivo de los 339 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD; a realizarse el día sábado 14 de junio de 2025, a horas. 09:30. en los ambientes del Salón de Eventos "FORÚM" ubicado en calle Sirari, Zona El Carmen de la ciudad de Trinidad.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de junio de 2025, realizada por plataforma VIRTUAL, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, PRESIDENTE DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y VOCAL DE LA AMB y a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADNA, con la finalidad de que asistan y participen de la SESIÓN DE HONOR Y EN LOS ACTOS OFICIALES CULTURALES PROGRAMADOS EN HOMENAJE A LOS 339 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD; evento a realizarse el día sábado 14 de junio de 2025, a horas. 09:30, en los ambientes del Salón de Eventos "FORÚM" ubicado en calle Sirari, Zona El Carmen de la ciudad de Trinidad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA",

SO.063/25
R.A.M. N° 211/25
Copia Notas de Invitación

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALES: Abg. Yolanda Edih Barrios Villa, PRESIDENTE DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y VOCAL DE LA AMB y a la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asistan y participen de la SESIÓN DE HONOR Y EN LOS ACTOS OFICIALES CULTURALES PROGRAMADOS EN HOMENAJE A LOS 339 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD; evento a realizarse el día sábado 14 de junio de 2025, a horas. 09:30, en los ambientes del Salón de Eventos "FORÚM" ubicado en calle Sirari, Zona El Carmen de la ciudad de Trinidad, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende del 13 al 15 de junio de 2025, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º. Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en el monto que corresponda en favor de las CONCEJALES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Aviles Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE